



Buenos Aires, 19 de Abril de 2012

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 342/2012

### VISTO:

La Actuación N° 4703/12 iniciada por el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Carla Bibiana Carella; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 46/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente, a partir del día 03/04/12, el pase y promoción interinos de la Agente Dra. María Daniela Rezzónico, Legajo N° 2642, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Anabella Paula Giachetti, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; de conformidad surge de los términos previstos en la Resolución Presidencia N° 312/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Rezzónico prestaba servicios en carácter de Escribiente, cargo éste en el cual se encuentra confirmada dentro de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; conforme Resolución CM N° 741/2011.

Que la Agente Dra. Carla Bibiana Carella, Legajo N° 3585, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Escribiente interina *supra* referido, se desempeña actualmente como Auxiliar interina en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, hallándose adscripta en transitoriamente a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; según Resolución CM N° 470/2011. Posee título de Abogada.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Carella implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dr. Pablo A. Bacigalupo – Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas bajo la órbita de la cual funciona el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas (cf. Resoluciones CM N° 898/2008 y 307/2009) y que surge del contenido de la Actuación CMCABA N° 6321/12.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio.



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

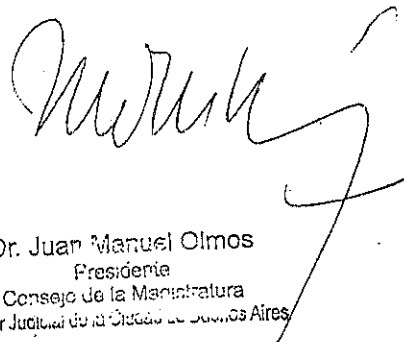
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente el pase y promoción de la Dra. Carla Bibiana Carella, Legajo N° 3585, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos de la agente María Daniela Rezzónico.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial en lo Penal, Contravencional y de Faltas – Presidencia de la Cámara de Apelaciones del precitado Fuero, respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 342/2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires